

**PROCEDIMIENTO: CON-CONADM**

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

FIRMA Y FECHA:

**GEMA CÁCERES MARTÍN, CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,**

**CERTIFICO.-** Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

**PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO EL SUMINISTRO DE TABLEROS PLEGABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. N.º 552/2024/CNT).**

Vista la proposición de referencia de 10 de julio de 2024; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Deportes y Régimen Interior de 28 de mayo de 2024; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe del TSAE de Régimen Interior de 26 de junio de 2024; el informe de Planificación y Gestión Económica de 30 de mayo de 2024; el informe de la Asesoría Jurídica de 10 de julio de 2024; el informe de la Intervención General Municipal de 1 de agosto de 2024; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado abreviado, para llevar a cabo el suministro de tableros plegables para el Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA EUROS (35.090,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.51.625.00 denominada "Inversión nuevo mobiliario y enseres. Régimen Interior", RC n.º 220240004805.

**PROCEDIMIENTO: CON-CONADM**

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Oficina de la Junta de Gobierno

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 20 días contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en funciones, en Getafe.